

JAQUE MATE
SERGIO SARMIENTO
www.sergiosarmiento.com



Aplaudo la idea de eliminar limitaciones impuestas por la reforma de 2007, pero es injusto que quienes las impulsaron hoy las violen abiertamente.

Adelantadas

"Acostarse temprano, levantarse temprano, trabajar como locos y promocionarse".

Laurence J. Peter

Las reformas electorales de los años noventa, las cuales culminaron con la de 1996 que abrió las puertas a la alternancia de partidos en el poder, no limitaban la duración de las campañas. Ni siquiera consideraban la existencia de lo que hoy llamamos "precampañas".

Vicente Fox estuvo en campaña abierta por la Presidencia por lo menos desde 1997, cuando era gobernador de Guanajuato, y Felipe Calderón desde 2004, a partir del momento en que Fox lo destituyó como secretario de Energía por haber participado en un mitin en que el entonces gobernador de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, lo declaró su favorito para la candidatura presidencial del PAN. Hacer campaña años antes de una elección no solo era legal, sino la única forma en que quienes no eran los favoritos del Presidente en funciones podían abrirse camino.

Después de la elección de 2006, sin embargo, se llevó a cabo una reforma electoral que buscó, entre otras cosas, reducir los tiempos de campaña. Los legisladores crearon el concepto de precampañas, distintas de las campañas propiamente dichas, y pusieron límites estrictos a las dos, no solo en las leyes secundarias, sino en la misma Constitución.

El extenso y prolijo artículo 41 de la Constitución, base de la reforma electoral de 2007, señala hoy: "La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días... En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales". La legislación sobre precampañas establece también límites al gasto de los aspirantes, con la idea de establecer una equidad en los procesos, y fija sanciones para quienes violan las reglas.

Los funcionarios de la Cuarta Transformación no pueden argumentar ignorancia. Pablo Gómez, senador en 2007 y hoy titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, uno de los colaboradores más cercanos del Presidente, fue uno de los principales arquitectos de esa reforma electoral. Actuaba en representación del movimiento de López Obrador, quien en ese entonces militaba en el PRD.

AMLO violó desde un principio la legislación que él mismo había impulsado. A partir de su derrota de 2006, se lanzó a una nueva campaña para los comicios de 2012 que duró casi todo el sexenio de Calderón. El reclamo de que no había perdido, sino sufrido un fraude, fue uno de los elementos fundamentales de esa campaña. Tras caer derrotado nuevamente en 2012, reanudó su campaña permanente, la cual se sostenía con aportaciones en efectivo de simpatizantes, funcionarios e incluso gobiernos. López Obrador solo dejó de hacer campaña cuando ganó la Presidencia de la República en 2018... aunque no falta quien diga que ni siquiera así ha parado.

En 2007 yo cuestioné la reforma electoral de Pablo Gómez, Manlio Fabio Beltrones y otros líderes parlamentarios. Uno de los puntos criticables era la limitación a los tiempos de campaña. No se puede prohibir a los políticos hacer política, sostuve. Además, apunté que las limitaciones a los tiempos de campaña hacen más difícil para un candidato que no sea conocido, o que no sea favorito del Presidente en turno, lograr un triunfo.

Hoy el presidente López Obrador ha lanzado a sus corcholatas a una campaña anticipada. Decir que las precampañas son "recorridos", o que el ganador será "coordinador de defensa de la Cuarta Transformación" y no candidato, es una mentira. Aplaudo la idea de eliminar las limitaciones impuestas por la reforma de 2007, pero me parece injusto que quienes las impulsaron hoy las violen de manera abierta.

• EL AMIGO

Marath Bolaños es un joven que ha tenido una rápida y brillante carrera profesional. Al iniciar este gobierno era apenas secretario particular de Marcelo Ebrard en la Cancillería. Ahora ha llegado a ser secretario del Trabajo. Quizá ayudó el hecho de que es amigo de Andrés Manuel López Beltrán.



El proyecto de Laynez Potisek alega anomalías en materia de discapacitados

Advierte que se deben realizar las encuestas específicas sobre el tema

EDUARDO MURILLO

El proyecto del ministro Javier Laynez Potisek, que propone invalidar la segunda parte del *plan B* de la reforma electoral, también condiciona la emisión de futuras leyes, pasados los comicios de 2024, a la realización de consultas específicas entre las comunidades indígenas, afrodescendiente y de personas con discapacidad que, afirma, serían directamente afectadas con estas normas.

Además de las violaciones al proceso legislativo que se afirma se cometieron en la aprobación de decreto que modificó las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expidió la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, el ministro Laynez consideró que estas normas deben ser invalidadas también porque no se hicieron dichas consultas.

“...esta Suprema Corte considera que son parcialmente fundados los conceptos de invalidez de los accionantes relativos a que al expedir dicho instrumento se omitió indebidamente llevar a cabo una consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como a las personas con discapacidad. Con la omisión de consultar estas modificaciones a la regulación de acciones afirmativas se vulneraron los artículos segundo de la Constitución Federal, seis y siete del Convenio 169 de la OIT y 4.3 de la Convención”, sostiene el proyecto.

En los efectos de la sentencia se advierte que ya no hay tiempo para emitir nuevas leyes electorales antes de los comicios federales de 2024, por lo que se ordena la reviviscencia de las normas anteriores.

“...resulta pertinente aclarar que, de conformidad con el artículo 105, vez pasadas esas elecciones, si el Congreso desea legislar de nuevo

sobre el tema, deberá primero cumplir con el requisito de las consultas.



Fundan Pénte + Soluciones; Edmundo Jacobo, entre ellos

Cinco ex mandos del INE, al negocio de litigio electoral

- Formaron parte del nivel más alto en la gestión de Lorenzo Córdova
- Tuvieron papel relevante en la impugnación del *plan B* presidencial
- Ningún conflicto de intereses ni traba legal, afirma uno de los socios
- Considera que su labor no tendrá restricciones para dar consultorías

FABIOLA MARTÍNEZ / P 5

EDMUNDO JACOBO, MANO DERECHA DE LORENZO CÓRDOVA, ENTRE LOS FUNDADORES

Ex funcionarios claves del INE crean firma para litigar temas electorales

Alegan que no hay conflicto de intereses, pese a que algunos de sus incondicionales y ex colaboradores se mantienen en importantes cargos en el seno del Instituto

FABIOLA MARTÍNEZ

Cinco ex funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE), incluido el anterior secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, fundaron una firma consultora que ofrece servicios diversos, como litigar asuntos electorales.

La empresa se llama Pénte + Soluciones y sus impulsores formaban parte del nivel más alto y especializado del INE durante la gestión de Lorenzo Córdova (2014-2023). En esa posición participaron, por ejemplo, en la impugnación de la reciente reforma electoral (*plan B*).

Uno de los socios de la firma aseguró que no hay conflicto de intereses ni impedimento legal para desarrollar esta actividad.

Socios

Son cinco los socios fundadores de Pénte + Soluciones: Jacobo Molina, Gabriel Mendoza Elvira, Carlos Ferrer Silva, Emilio Buendía Díaz y Javier Naranjo Silva.

El primero fue secretario ejecutivo del INE por casi 15 años, esto es, el mando del organismo en cuanto a administración y asuntos jurídicos. Actualmente —en su cuenta de Twitter— se presenta como “apasionado de la ejecución y experto en manejo de crisis. Melómano. Conferencista y columnista”.

Mendoza Elvira fue director jurídico del INE por ocho años, de enero de 2015 a abril de 2023; era subalterno de Jacobo Molina y ante el despido de aquel, como primer efecto del *plan B*, estuvo al frente de los abogados que presentaron los recursos en contra de la reforma,

incluida la controversia constitucional, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acorde con el reglamento interno del INE, el director jurídico tiene bajo su responsabilidad “ejercer la figura de representante legal para la defensa de los intereses del instituto”.

Un caso similar ocurre con otro de los socios de la consultora, Ferrer Silva, quien hasta el 3 de abril pasado fue titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), el área investigadora del INE, cuyos resultados son presentados a consejeros y magistrados para emisión de sus resolutivos.

Por ejemplo, si un partido político interpone una denuncia contra otro, toca a la UTCE indagar y hacer el proyecto de dictamen, el

LaJornada

Cinco ex mandos del INE, al negocio de litigio electoral



Política

Ex funcionarios claves del INE crean firma para litigar temas electorales



cual es sometido a consideración de los tres consejeros que integran la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, para conceder o no medidas cautelares (como puede ser el retiro de propaganda) dentro de un procedimiento sancionador.

Ese mismo documento, elaborado por la mencionada unidad, pasa al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como un elemento para determinar si el acusado cometió una infracción.

Actualmente las áreas (secretaría ejecutiva, dirección jurídica y UT-CE) tienen encargados que hasta hace poco eran subalternos de tres de los cinco socios de la consultora.

En tanto, Naranjo Silva se desempeñó de secretario particular de Córdova, y Emilio Buendía Díaz era el jefe de la oficina de la presidencia del Consejo General del INE.

Consultado sobre la creación de Pénite + Soluciones, Emilio Buendía, quien antes de entrar al INE fue subsecretario general de Acuerdos de la Sala Superior del TEPJF, indicó en entrevista que la firma es una fuente de trabajo y alternativa en la prestación de servicios profesionales.

“La lógica que está detrás de Pénite es la legalidad”, subrayó.

Dijo que como abogados conocen perfectamente la ley y por ello están seguros de que no tienen restricciones para ser asesores, además de que en su trayectoria siempre han actuado apegados a la norma.

Sostuvo que no hay impedimento para que realicen esta actividad; señaló incluso que “en el caso de que hubiera algún asunto en el que podríamos tener una duda, evidentemente podríamos excusarnos, no participar en ello”.

—Debido a que tocarán temas directamente de la responsabilidad del INE, ¿incurrirían en un asunto no ético, al litigar en contra del instituto del que fueron parte hace poco? —se le planteó.

—Somos abogados, antes del (trabajo en el) INE somos conocedores de la materia electoral. Estamos entusiasmados con los posibles proyectos que llegara a haber; en fin, yo no advierto conflicto de intereses, no percibo alguna disputa en términos de legalidad. Me parece que al final lo que ofrecemos, como profes-

sionales con experiencia, es el conocimiento y eso es lo que estaríamos dando dentro de la consultora.

Buendía fue enfático en que este es un proyecto sólo de los cinco socios fundadores.

En los materiales para atraer clientes, Pénite + Soluciones ofrece asesorías en las materias constitucional, electoral y administrativa.

Por ejemplo, guiar en procesos de contrataciones y licitaciones públicas, así como en controversias constitucionales.

Sus servicios abarcan actividades vinculadas con “coaliciones y candidaturas” y derecho electoral, procedimientos administrativos sancionadores y las citadas medidas cautelares.

Además, pueden asesorar casos de financiamiento y fiscalización, formación de partidos políticos, desarrollo de campañas y propaganda electoral, entre otras.

“¿Que nos distingue? —se lee en el folleto informativo de la firma— Tenemos un genuino y profundo compromiso con el respeto y fomento de los valores democráticos y los derechos humanos. Trabajamos bajo los principios de honestidad y profesionalismo”.

▲ **Edmundo Jacobo, Carlos Alberto Ferrer, Emilio Buendía y Gabriel Mendoza (de izquierda a derecha), además de Javier Naranjo, crearon Pénite + Soluciones, la polémica consultora. Fotos Luis Castillo y tomadas de Internet**

